Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 384/2022

POR LA CUAL SE LE ADJUDICAR EL LLAMADO POR CONTRATACI6N DIRECTA PARA LA PARA LA CONSULTORÍA MUNICIPAL ID. N° 412.592.

Isla Pucú, 14 de abril de 2022.-

VISTO : El informe de Evaluación correspondiente a la Oferta Económica Sobre N° 2, del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA para la CONSULTORÍA MUNICIPAL, y

CONSIDERANDO : Que el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la Adjudicación a las Empresa del Señor C.P. Blas Daniel Ramírez para el Item N° 3, el Señor Rene Espínola para el Item Nª 2 y la Empresa GCI Grupo Consultor Integral Sociedad Simple por el Item N° 1, por presentar todos las documentaciones exigidas en el respectivo pliego de bases y condiciones.

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR el llamado a Consultoría Municipal a la Empresa **GCI Grupo Consultor Integral Sociedad Simple** con Ruc N°80109549-2, por el ítem N° 1 Consultoría Administrativa por un monto total de Gs 12.000.000 (guaraníes doce millones) y a La Empresas del Señor **Lic Rene Orlando Espinola** Con Ruc N° 5041804-1, el ítem N° 2 Consultoría Contable, por un monto total de Gs. 25.500.000 (guaraníes veinticinco millones quinientos mil), y la Empresas del Señor **C.P. Blas Daniel Ramírez** Con Ruc N° 4664230-7el Ítem N° 3 Consultoría en Contrataciones Publicas, por un monto total de Gs 25.500.000 (guaraníes veinticinco millones quinientos mil)

Art. 2° AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los tramites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución del servicio correspondiente.

Art. 3° COMUNICAR, al oferente, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el plazo previsto en la Ley M 2051/03 y Decreto reglamentario N9 2992/19; a quienes corresponda.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ – SECRETARIA

Prof. Fidel Antonio Candía Rolón
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ – INTENDENTE

Dra. Sonia C. Fleitas Ovelar
INTENDENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 370/2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TÉCNICA - SOBRE N° 1, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONSULTORÍA MUNICIPAL" ID. N° 412.592.

Isla Pucú, 08 de abril de 2022.-

VISTO : El informe de Evaluación correspondiente a la Oferta Técnica Sobre N° 1, del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA para la **CONSULTORÍA MUNICIPAL**, y

CONSIDERANDO: Que el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** cuyo sistema de selección está basada en la calidad y costo, se procede al estudio y análisis de la OFERTA TÉCNICA correspondiente al SOBRE N° 1 presentada por el oferente, y en este contexto se procede al desarrollo de la evaluación de conformidad a los establecido en la carta de invitación a las Empresas Lic. Rene Orlando Espínola, C.P. BLAS D. RAMÍREZ y GCI Grupo Consultor Integral, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones.

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART. 1°. APROBAR El Resultado de la Evaluación Correspondiente a La Oferta Técnica - Sobre N° 1, Del Llamado a Contratación Directa Para el **CONSULTORÍA MUNICIPAL** " Id. N° 412.592 donde se designa al Lic. Rene Orlando Espínola, C.P. BLAS D. RAMÍREZ y GCI Grupo Consultor Integral el puntaje máximo de 100 puntos establecidos en el termino de referencia de la evaluación de la oferta técnica.

Art. 2° FIJAR, el día Miércoles 13 de abril del 2022 a las 08:00 hs a.m., para la apertura del Sobre N° 2, Oferta Económica, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones "U.O.C.", sito en la Municipalidad de Isla Pucu.

Art. 3° COMUNICAR, a los oferentes, y a quienes corresponda, cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Prof. Fidel Antonio Candia Rolón
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * INTENDENTE *

Dra. Sonia C. Fleitas Ovelar
INTENDENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner